

Expediente: 574/14-A3
Carátula: AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/05/2025 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - AVILA, TOMAS-ACTOR
900000000000 - VERA, DOMINGO-DEMANDADO
900000000000 - VERA, ANTONIO, -DEMANDADO
30716271648834 - GRANEROS, DOMINGO-DEMANDADO
30716271648834 - SERRANO, JUAN-DEMANDADO
30716271648834 - RUIZ, PETRONA-DEMANDADO
30716271648834 - VERA, JOSÉ JUSTO-DEMANDADO
30716271648834 - SERRANO, PEDRO TOMAS-DEMANDADO
20243490570 - AVILA ROBERTO, -ACTOR
20243490570 - AVILA, BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 574/14-A3



H20901756852

JUICIO: AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 574/14-A3

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 12 de mayo de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 08/05/2025 del letrado TELLO,CHRISTIAN MARTIN TADEO: téngase presente comprobante de pago adjuntado, librese oficio al Sr. Juez de Paz de La Cocha, a fin de que realice inspeccion ocular el día 02/06/2025 a hs. 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse copia del escrito de ofrecimiento de prueba.

Hágase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en este Juzgado hasta el día anterior al de la segunda audiencia, la cual se ha fijado para el día 02/09/2025 a horas 10:00 .-MSC

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.